

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-046-2022

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-046-2022 RELATIVA A: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INTERNACIONAL DE AV. FRANCISCO I. MADERO A AV. FRONTERIZA Y CALLE 2DA DE CALLE INTERNACIONAL A AV. FRONTERIZA"**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00** horas del día **09 de noviembre de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como al Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de abril del 2022, el cual fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes referida, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional **No. SCOP-LPN-046-2022**.

La Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, **Presidenta Suplente del Comité Central** de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>2</sup>, solicito a la Lic. Marisol Peralta Martínez realizara la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta Suplente
Mtra. Mayra Ivett Acosta Granados	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Daniela Prieto Meléndez	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Área Requirente
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Secretaria Técnica Suplente
Ing. José Miguel Orozco Varela	Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador
Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante, "Presidenta del Comité Central".

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-046-2022

C. Bryan Alexis Carrera García	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Constructora PEHEM, S.A. de C.V.		Licitante   No se Presentó
New Millenium Operations, S. de R.L. de C.V.		Licitante   No se Presentó

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 44-2022** recibido en este Comité el día 07 de noviembre de 2022, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 073/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Sexagésima Sesión Ordinaria** celebrada el **09 de noviembre** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen Técnico cuyo resultado fue:

• **Licitaciones cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. **CONSTRUCTORA PEHEM, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada, se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.2.2 de las Bases de licitación: "**Análisis del Factor de Salario Real**", el licitante presenta escrito donde manifiesta que no cuenta con la prima de riesgo de trabajo para la zona de la presente licitación. De acuerdo con lo establecido en el citado numeral: "**se podrá utilizar para el cálculo del Factor del Salario Real la Prima de Riesgo de Trabajo para obras nuevas de 7.58875, siendo este el caso, la presentación de dicho manifiesto sustituirá la presentación de la Prima de Riesgo de Trabajo emitida por el IMSS**". Sin embargo, el factor empleado por el licitante para su cálculo es la prima declarada de 0.50000 y no la señalada anteriormente, por lo que las condiciones laborales en la zona de trabajo podrían no reflejar la situación considerada, pudiendo comprometer la ejecución de los trabajos, ocasionando retrasos no considerados en la obra. Por este motivo, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: "**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta**".

Con relación al documento solicitado en el numeral 5.10 de las Bases: "**Facturas o pedimento que demuestren que son propiedad del licitante la maquinaria y equipo que pretenda utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la (Forma TEC-11)**", el licitante omitió presentar las facturas para la siguiente maquinaria, misma que presenta como propia y que enlista en la citada forma TEC-11:

Maquinaria y equipo	Número de serie
---------------------	-----------------

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 2 de 5

*(Handwritten signatures and initials in blue and purple ink)*

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-046-2022

Cortadora de concreto de disco de diamante	No disponible
Motoconformadora John Deere 670C	DW670CX563357
Regla vibratoria Stallns 2461	No disponible
Retroexcavadora incluye: martillo hidráulico	7BC01380
Cargador frontal John Deere 444	444-A309170T

Debido a lo anterior, no es posible comprobar que efectivamente el licitante es propietario de la citada maquinaria y que podrá disponer de la misma en la ejecución de los trabajos relativos a esta licitación, por lo que no se tiene la certeza de que los trabajos podrán llevarse a cabo en el tiempo y con la calidad especificada. Por este motivo, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: **"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**.

2. NEW MILLENIUM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada, se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: **"Proposición Económica (Forma ECO-02)"**, incumple con lo establecido en el Artículo 69, numeral II, segundo párrafo del Reglamento: **"Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que rebasa el presupuesto total autorizado para la obra"** y en el numeral 10.3.3 de las Bases: **"Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento"**, toda vez que el importe total propuesto por el licitante excede el monto total máximo autorizado para la ejecución de estos trabajos. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: **"Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento"**.

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

Ninguna

Lo anterior, en cumplimiento al primer párrafo del artículo 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículos 80 de su Reglamento, así como al numeral 12 de las Bases de Licitación Pública Nacional SCOP-LPN-046-2022 se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación.

En ese sentido:

1. El **Dictamen Técnico No. 44-2022**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

**"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 3 de 5

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-046-2022**

del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, 56 de la Ley, 80 de su Reglamento, numeral 12 de las Bases de Licitación Pública Nacional SCOP-LPN-046-2022, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

2. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Dr. Antonio Campa Rodríguez e Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de Encargado de la Oficina de Construcción y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-046-2022**, el Comité notifica en este acto a los licitantes, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

**EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**

**LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO**  
**PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

  
**MTRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS**  
**REPRESENTANTE**  
**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

  
**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE**  
**DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 4 de 5

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-046-2022



ING. DANIELA PRIETO MELENDEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE  
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ  
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ

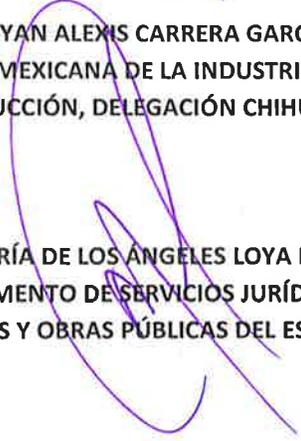
OBSERVADORES



ING. JOSÉ MIGUEL OROZCO VARELA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



C. BRYAN ALEXIS CARRERA GARCÍA  
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA



LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES.

NO SE PRESENTARON



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)